



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 8 de marzo de 1968

Núm. 56

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL de  
tumbre, donde per

Los señores Sec  
dad, de conservar l  
damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Sec  
reciban este  
el sitio de cos  
quiente.

Los señores Sec  
estrecha responsabi  
coleccionados ordena  
mente.

### SECCION PRIMERA

Núm. 1.431

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera. — Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda.—a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Los Secretarios procedentes de las oposiciones convocadas por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 20 de febrero de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de marzo siguiente) y 27 de abril de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo) están obligados a tomar parte en el actual concurso y,

en todo caso, se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, con excepción de los que puedan acogerse a la situación de excedencia activa prevista en el artículo de 60 del Reglamento de Administración Local; en cumplimiento de lo dispuesto en la base 25 de las citadas convocatorias, quedando sujetos a tal obligación los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que en virtud de dichas convocatorias han tenido acceso a la segunda categoría.

c) Los Secretarios de segunda categoría que en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" se encuentran desempeñando interinamente plaza del Cuerpo están obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas a efectos de cumplimiento del número 2.5 de la instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108 de 1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Tercera. — Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se hará constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base

para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirando el plazo, al verificarse el coitejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Cuarta. — El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado 3.º, Sección 1.ª, de esta Dirección General por el propio interesado por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Intervenores y Depositarios cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convo-

catoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo, certificado por cuenta del interesado.

Quinta. — Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante en derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Sexta. — Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Séptima.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado período oficial o en el de prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En la presente convocatoria se incluyen como plazas vacantes aquellas que se produzcan por jubilación de sus titulares hasta el día 30 de junio del corriente año.

Los Gobernadores civiles ordenarán al inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de febrero de 1968. — El Director general, José-Luis Moris.

#### Provincia de Zaragoza

Azuara, clase a efectos Ley 108 de 1963, 8.<sup>a</sup>

Escatrón, 8.<sup>a</sup>

Fuentes de Ebro, 8.<sup>a</sup>

Maella, 8.<sup>a</sup>

Pina de Ebro, 8.<sup>a</sup>

Sádaba, 8.<sup>a</sup>

Sástago, 8.<sup>a</sup>

Zuera, 7.<sup>a</sup>

(Del "B. O. del E." núm. 54, de 2 de marzo de 1968).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.411

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Cebos envenenados

#### Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Alhama de Aragón para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Cueva de Oro", "La Venta", "Las Cañadas", "Valdeloso" y "Peñamelera", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 4 de marzo de 1968. —

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

## SECCION TERCERA

Núm. 1.416

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 9 de los corrientes, a las once horas treinta minutos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.365

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el sector comprendido entre las calles de Inglaterra, Italia, Bolivia (tramo 2.º), Garrayre, Sarasate, Izuzquiza, Eslava, Lerma, Verdusán, Fuendetodos y Mosquetera (parcial), por el precio tipo en baja de 708.645,30 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 14.173.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excma. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el sector comprendido entre las calles de Inglaterra, Italia, Bolivia (tramo segundo), Gayarre, Sarasate, Izuzquiza, Eslava, Lerma, Verdusán, Fuendetodos y Mosquetera (parcial), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 1.366

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Duquesa de Villahermosa, sector comprendido entre calles de Escosura y López de Luna, por el precio tipo en baja de 604.157,40 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 12.083.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 26 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Duquesa de Villahermosa, sector comprendido entre calles de Escosura y López de Luna, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo, dicha

contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.  
(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 1.367

#### Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso la contratación de la instalación para el faenado en la nave sacrificio de ganado de cerda, en el Matadero municipal, por el precio tipo en baja de 508.051 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar el pago. — El plazo para la entrega de la instalación, en disposición de prestar servicio, será de un mes, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación definitiva del remate.

En el plazo que media entre la recepción provisional y la definitiva se practicará la liquidación final de las obras, y una vez aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento se abonarán al contratista.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — La garantía provisional a constituir para tomar parte en el concurso, asciende a la cantidad de 10.200 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones se presentarán en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en la ciudad de ....., calle de ....., número ... .., expedido en ....., en fecha ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso, la instalación para el faenado en la nave de sacrificio de ganado de cerda en el Matadero municipal, que acepta sin reservas, se comprometo a tomar a su cargo la instalación referida, con sujeción rigurosa a las características que luego se expresan por el precio total de ..... (en letra)... ..pesetas.

(Expresar características generales, técnicas, etc., plazo de entrega y período de garantía).

A esta proposición se acompañan los documentos siguientes: ..... (reseñar sucintamente los documentos aportados).

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 1.391

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación de terrenos para la feria de atracciones con motivo de las fiestas de primavera.

El acto de la pública licitación tendrá lugar el próximo día 25 de abril, a las dieciséis horas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en

el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.— El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 1.389

"Fomento de Obras y Construcciones", S.A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las siguientes obras: Pavimentación parcial de la calle de Avila; urbanización de la calle Pano y Ruata y lateral de la plaza de San Gregorio; pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre Franco y López y García Sánchez; transformación del paseo de Pamplona, renovación de servicios; pavimentación parcial para el accionamiento del ferial de atracciones; pavimentación parcial de la calle de Moncayo; pavimentación por ampliación de calzada en Ramón y Cajal, entre plaza de la Victoria y calle Pignatelli; y urbanización de la prolongación de las calles Reina Fabiola, Lorenzo Pardo y camino de las Torres.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de febrero de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 1.390

Don Manuel Crespo Cortés ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder del suministro de mobiliario metálico para la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 29 de febrero de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.413

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio, el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de febrero de 1968.— El Presidente, Félix Marugán.

Núm. 1.392

#### Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para "Industrias Paisa", en el polígono de Malpica de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovoltios. Longitud, 308 metros.

Presupuesto: 38.114 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de febrero de 1968.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.432

#### Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" número 54, de fecha 2 del mes en curso, se publica anuncio del Ministerio de Obras Públicas, por el que se sacan a subasta urgente, entre otras obras, las siguientes:

Clave 01-Z. Expediente núm. 11 de abril de 1968. Provincia: Zaragoza. Clasificación de contratistas: Grupos y hormigón; C-3, estructuras metálicas; C-4, albañilería. Denominación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona en Ejea de los Caballeros. Presupuesto de contrata: 10.715.495 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 214.310 pesetas. Plazo de ejecución viviendas, 30 de septiembre de 1969; parque zona, 30 de junio de 1968. Anualidades: 1968, pesetas 2.300.000; 1969, 8.415.495 pesetas.

Clave 01-Z. Expediente núm. 11 de mayo de 1968. Provincia: Zaragoza. Clasificación de contratistas: Grupos y subgrupos: C-2, estructuras de fábrica u hormigón; C-3, estructuras metálicas; C-4, albañilería. Denominación de las obras: Viviendas para camineros y parque de zona en Borja. Presupuesto de contrata: Pesetas 15.780.760. Fianza provisional, 2 por 100: 315.615 pesetas. Plazo de ejecución: Viviendas, 30 de septiembre de 1969; parque zona, 30 de junio de 1968. Anualidades: 1968, 3.000.000 de pesetas; 1969, 12.780.760 pesetas.

La admisión de pliegos tendrá lugar en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las oficinas de esta Jefatura (Secretaría General) hasta las trece horas del día 15 del mes en curso.

Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras estarán de manifiesto, en las dos oficinas citadas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 4 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, A. García.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.417

A L A G O N

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes: Ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Alagón, 4 de marzo de 1968. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 1.297

A Z U A R A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento, al ob-

jeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Ordenanza municipal de sanidad veterinaria.

Azuara, 27 de febrero de 1968. — El Alcalde, Pascual Laporta.

Núm. 1.352

CABAÑAS DE EBRO

Por el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Cabañas de Ebro, 27 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.375

C A S P E

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caspe;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización del proyecto de pavimentación de las calles Nueva, Subida Monjas, plz. del Compromiso, Portal de Valencia, Mosén Antonio y Fayón Alto, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 26 de marzo de 1968, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Caspe 28 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.404

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón impuesto municipal circulación vehículos.

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.381

LANGA DEL CASTILLO

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, importante en pesetas 575.952,90 pesetas, para ejecución de pavimentación de calles de esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones.

Langa del Castillo, 28 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.423

LUCENI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de conducción de aguas potables, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Luceni, 4 de marzo de 1968. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 1.424

LUCENI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de cinco escuelas nacionales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Luceni, 4 de marzo de 1968. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 1.195

NOVILLAS

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder mediante subasta pública la puesta de cultivo de una finca propiedad de este municipio sita en "Mejana Calva".

Aprobada por la Corporación, en sesión de 15 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la misma, se

expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Si no existen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones o resueltas, si las hubiere, se celebrará la subasta, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el del día de la inserción, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El contrato se otorgará por el plazo de hasta 15 de mayo próximo, según determina el apartado 2.º del referido pliego de condiciones.

El precio base, en baja, será de pesetas 344.670,33.

La fianza provisional será el 5 %, o sea, 17.233,51 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100.

Las proposiciones se presentarán en el modelo que se expone a continuación, reintegradas con 6 pesetas, admitiéndose éstas todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

En el tablón de anuncios se encuentran el pliego de condiciones, así como en la Secretaría del Ayuntamiento, el cual ha de servir de base para la subasta.

A cada proposición se acompañará declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes mencionado, y el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

En el anverso del sobre en que presenten la proposición y demás documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Novillas para la puesta en cultivo de la finca del municipio en "Mejana Calva".

Las citadas proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ....., estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta, por lo cual el Ayuntamiento de Novillas anuncia la "puesta en cultivo de una finca del

municipio, sita en "Mejana Calva" y cuyo anuncio aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., acepta todas y cada una de las condiciones de este pliego, con sujeción a la misma, y solicita se le adjudique por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber entregado en depósito la cantidad de pesetas 17.233,51 como garantía provisional exigida y declaración de no hallarse en incapacidad o incompetencia.

..... a ..... de ..... de 1968.

Novillas (Zaragoza), 19 de febrero de 1968. — El Alcalde, Alberto Añón.

Núm. 1.379

#### NOVALLAS

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos.

Presupuesto municipal ordinario 1968.

Rectificación del padrón de habitantes.

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Novallas, 29 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.427

#### PINA DE EBRO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de cultivo y siembra de la finca propiedad, del municipio, denominada "Deslinde" o "Soto" de este término municipal, por diez años, que finalizarán el 31 de diciembre de 1978, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, o, en su caso resueltas éstas, se admitirán proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la "Munpal" de 25 pesetas durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de diez a trece los días laborales, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte reglamentarios para su presentación y admisión.

Pina de Ebro, 2 de marzo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ... de ..... de 19 ....., enterado del pliego de condiciones redactado por el Excelentísimo Ayuntamiento de cultivo y siembra de la finca propiedad del Municipio, denominada "Deslinde" o "Soto" de dicho término municipal, y que acepta en todas sus partes, ofrece por por el arriendo de la citada finca para su cultivo y siembra la cantidad anual equivalente a ....., en (letra) ..... kilogramos de trigo al precio que marque el Servicio Nacional del Trigo cada año para las rentas e iguales, por hectárea y año.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 1.405

#### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio de Sanidad Veterinaria, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Santa Eulalia de Gállego, 26 de febrero de 1968. — El Alcalde, Miguel Buisán.

Núm. 1.347

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1968, aprobó con el "quórum" que establece el apartado 1) del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, concertar con la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial un préstamo de pesetas 350.000, con destino a sufragar parte de los gastos que origine la construcción de un aprisco en el monte

de libre disposición "Dehesa Carra Cintruénigo".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 780-3 de la referida Ley, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentra el expediente, con todos sus antecedentes, expuesto al público.

Tarazona, 29 de febrero de 1968.—  
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 1.348

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y autorizada por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 4.484 puntales de pino silvestre del Moncayo, cortados, apilados y a pie de pista, con volumen de 133 metros cúbicos con corteza, longitudes de 2 a 5 metros, y diámetros de 10 a 12 centímetros por la tasación en alza de pesetas 42.560.

Durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. Y en el plazo de diez días hábiles, contados en la forma indicada, se admitirán proposiciones en la oficina y horas citadas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 10 % del remate, a disposición del Distrito Forestal, hasta la terminación del aprovechamiento, que será en plazo de un mes, a contar de la notificación de adjudicación definitiva.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha notificación deberá el rematante ingresar el importe de la adjudicación, elevación de fianza y complementarios.

De resultar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, con la misma tasación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla.

Tarazona, 29 de febrero de 1968.—  
El Alcalde, Tomás Zueco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 4.484 puntales de pino del Moncayo, cortados, apilados y a pie de pista, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma),

Núm. 1.380

VIERLAS

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público los siguientes documentos al objeto de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario 1968.

Rectificación padrón habitantes en 1967.

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Vierlas, 29 de febrero de 1968.—  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.443

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 17 de 1968, a instancia de "Gepplasmetal", S.A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra "Vitrificados Domésticos", propiedad de Juan González Altadill, domiciliado en esta ciudad (José Pellicer, 26), se sacan a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 25 del actual a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Un horno eléctrico para esmaltería. Tasado en 35.000 pesetas.
2. Matriz para embutir fiambreira de 120 milímetros. Tasada en 2.000 pesetas.
3. Matriz para embutir fiambreira 140 milímetros. Tasada en 2.200 pesetas.
4. Matriz para rustidera de 180 x 310. Tasada en 1.800 pesetas.
5. Matriz para rustidera de 210 x 320. Tasada en 2.000 pesetas.
6. Matriz para rustidera de 245 x 345. Tasada en 2.200 pesetas.

Total, 45.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.397

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio ejecutivo número 94 de 1967, instado por "Sartopina", S. A., representada por el Procurador don Florencio Casanova, contra don Antonio Gimeno Lloréns, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir "Consul", portátil; en 3.000 pesetas.
2. Un coche "Seat 600 D", despotable, matrícula Z-60.789; en pesetas 35.000.

Total, 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.398

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber:

Que el expediente de medidas provisionales de separación conyugal núm. 55 de 1966, instado por doña Josefa Arias González, contra don José-María Abillar Marqués, representados respectivamente, por los Procuradores señores Sanagustín y Giménez Montañés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

- 1.º Una estufa a gas butano, marca "Gaymu"; tasada en 2.500 pesetas.
- 2.º Un reloj de pared rectangular de unos 0,40 metros de alto por 0,25 de ancho, sin marca a la vista; en pesetas 400.
- 3.º Un armario vitrina de dos puertas con cristales de 0,50 metros de largo por 1,30 metros de alto; en 500 pesetas.

4.º Dos vitrinas, de puerta con cristal, de 1 metro de lado una y 0,80 metro de lado la otra; en 800 pesetas.

5.º Un aparato de radio marca "Victoria", de cinco lámparas; en 300 pesetas.

6.º El derecho de traspaso de local de negocio, sito en Moncasi, 8; en pesetas 20.000.

Total, 24.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los bienes se hallan en poder del demandado, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.394

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 676 de 1967, instado por "Suministros Auxiliares Industriales", S. L., representada por el Procurador señor Juste, contra "Industrias Woltón", se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión furgón "Avia", matrícula Z-52.543; valorado en pesetas 150.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cu-

yos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en Casetas, Virgen de la Rosa, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.395

##### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 459 de 1967, instado por don Rafael Félix Rasines, representado por el Procurador señor Juste, contra don Pablo Burillo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas con elevador y mesa; tasado en 8.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Edesa", de 250 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser tipo mueble, marca "Sigma", tasada en pesetas 2.000.

Total, 16.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en San Vicente Mártir, 26, segundo izquierda donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, José Luis Santos.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.298

##### COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA MADDALENA DE MOZOTA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de este término municipal, para el día 24 de marzo próximo, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, con arreglo al siguiente orden:

1.º Memoria y examen de la situación actual del Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de 1967 y actual.

3.º Sobre ordenación de riegos.

4.º Elección Junta comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Mozota, 24 de febrero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.385

##### SOCIEDAD "LA VICERA" DE PEDROLA

Por acuerdo de la Junta directiva de esta entidad, se convoca a Junta general extraordinaria de todos los asociados para el próximo día 10 del actual, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el salón de sesiones de la Cooperativa Comarcal del Campo "San Roque" (calle Pignatelli, 1), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Acordar, si procede, la disolución de esta entidad, y su integración en la Sección Ganadera de la Cooperativa Comarcal del Campo "San Roque", de Pedrola, aprobando, en su caso, las bases redactadas al efecto.

Pedrola, 1.º de marzo de 1968. — El Presidente, (ilegible).

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 -
Año . . . . .	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.